



DECRETO N° 0144

TEMUCO, 14 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.08.2024 presentada por OPERACIONES DEL SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-29254, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29254
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL, ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 551.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 733
Nombre Del Contribuyente	: OPERACIONES DEL SUR SPA
Rut	: 76.704.014-8
Nombre Rep. Legal	: CABELLO SOTO GOONZALO FELIPE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00190-0001
Email	: rruquena@hub.cl
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ARRIENDO DE SALON DE EVENTOS
Código Actividad	: 551.001
Fecha De Solicitud	: 13.08.2024
Otorgación N°	: 21
Fecha Otorgamiento	: 13.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2980309.-